DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8344
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 3090562

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ELKIN HERNANDO ESPITIA JIMENEZ				SOLICITANTE
COE	23	MOVIL	7	Marisel Ríos
FECHA	16 de Mayo de 2015 24 de Noviembre de 2015	HORA	4:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Calle 39C No. 3B-43 Sur Calle 4C No. 39C-20 Sur	ÁREA DIRECTA			20 m²				
BARRIO	Guacamayas II Sector	POBLACIÓN ATENDIDA			2				
UPZ	50 – La Gloria	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	NIÑOS	0		
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS			1				
CHIP	AAA0005NNEP	OFICIO REMISORIO			CR-20896				

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Guacamayas II Sector, en la Localidad de San Cristóbal, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 0130 del 03 de Septiembre de 1986, expedido por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido el Concepto Técnico de Riesgo.

De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial – POT (Decreto 190/2004), el sector donde se localiza el predio de la Calle 39C Sur No. 3B-43, del Barrio Guacamayas II Sector, de la Localidad de San Cristóbal, se encuentra en una zona de amenaza baja por fenómenos de remoción en masa. (Ver figura 1).

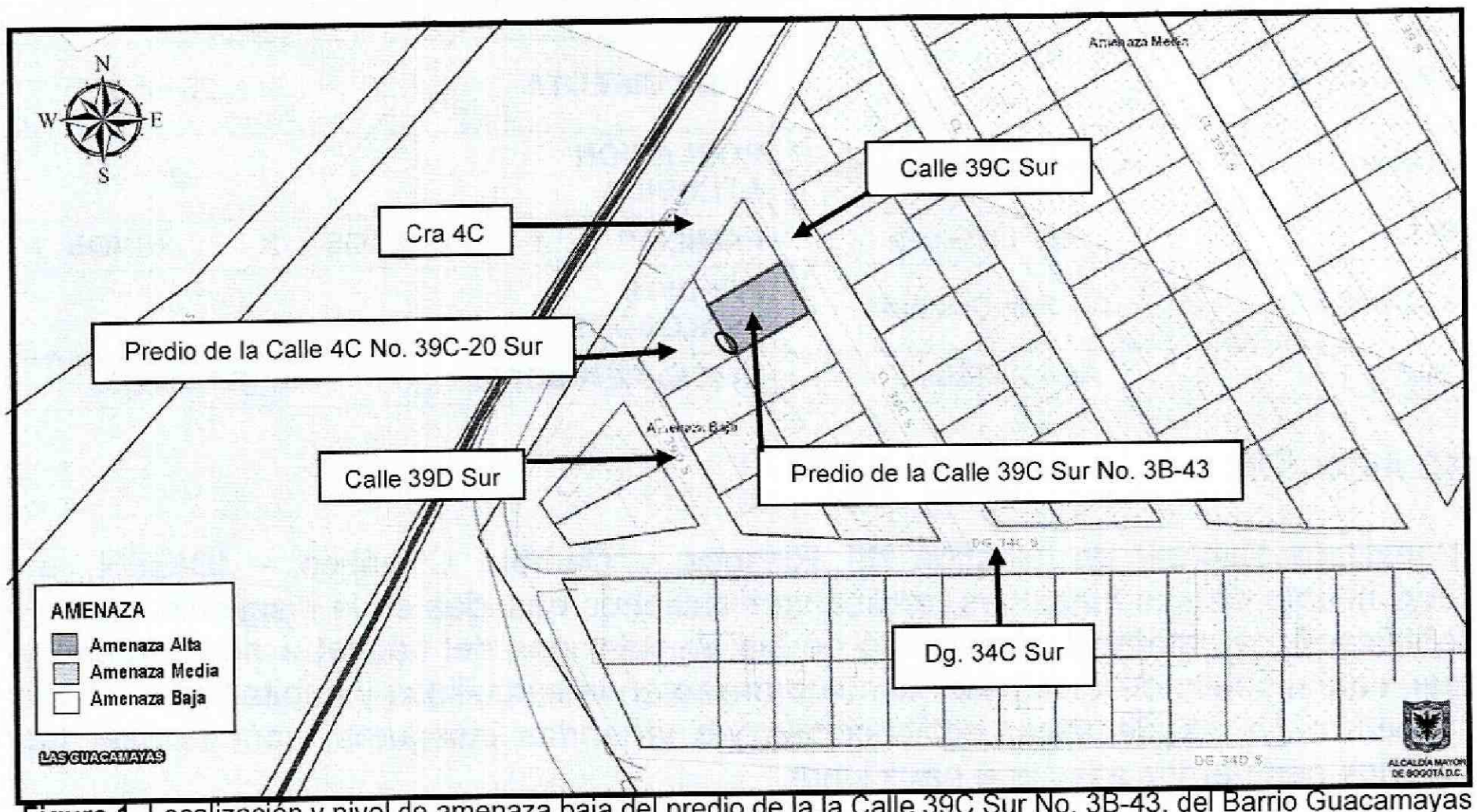

Figura 1. Localización y nivel de amenaza baja del predio de la la Calle 39C Sur No. 3B-43, del Barrio Guacamayas II Sector, de la Localidad de San Cristóbal. Fuente. POT (Decreto 190/2004).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

En atención al Evento SIRE No. 3090562, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día dieciséis (16) de Mayo de 2015 al predio de la Calle 39C Sur No. 3B-43, del Barrio Guacamayas II Sector, de la Localidad de San Cristóbal, donde se presentó la caída de cinco bloques No. 4, de un muro perimetral del costado oriental que conforma el cerramiento de la terraza de la

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

vivienda de la Calle 4C No. 39C-20 Sur. Los bloques desprendidos, cayeron en el patio interior (zona de ropas) de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 39C Sur No. 3B-43, sin que se presentara afectaciones en la misma (Ver fotografía 1). Al momento de la visita, se observó que en el predio de la Calle 4C No. 39C-20 Sur, se estaban retirando los mampuestos sueltos de la terraza, evitando la caída de bloques sobre el predio de la vivienda Calle 39C Sur No. 3B-43.

La vivienda emplazada en el predio Calle 39C Sur No. 3B-43, consta de dos (2) niveles, construidos en mampostería simple, con placa de entrepiso en concreto y cubierta en tejas de asbesto-cemento, (Ver fotografía 2) sostenidas por un entramado en madera, soportado por los muros perimetrales de la vivienda. (Ver fotografía 3). La construcción evidencia algunas deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de adecuados elementos estructurales de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas, en la que no se identificó ningún tipo de daño que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad en la actualidad.

Se procedió a realizar la inspección de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 4C No. 39C – 20 Sur, pero no fue posible el acceso a esta, ya que los propietarios no admitieron el ingreso, por tal motivo se verificó desde el exterior que la vivienda es de tres (3) niveles, construida en mampostería simple, con placa de entrepiso en concreto reforzado, la construcción evidencia algunas deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de adecuados elementos estructurales de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas.

Posteriormente se realizó vivista de inspección visual el día 10 de noviembre a la vivienda emplazada en el predio de la Calle 39C Sur No. 3B-43, para verificar si se había reparado el muro del costado oriental de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 4C No. 39C – 20 Sur, pero se confirmó que este no ha sido reparado en su totalidad, por lo cual se hizo la restricción del patio de ropas de la parte posterior de la vivienda de la Calle 39C Sur No. 3B-43, hasta tanto se realicen las respectivas reparaciones (Ver fotografía 4).

Dentro de las posibles causas por las cuales se desprendieron los bloques del costado oriental de la terraza de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 4C No. 39C – 20 Sur, se puede mencionar las deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas al construir el muro.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

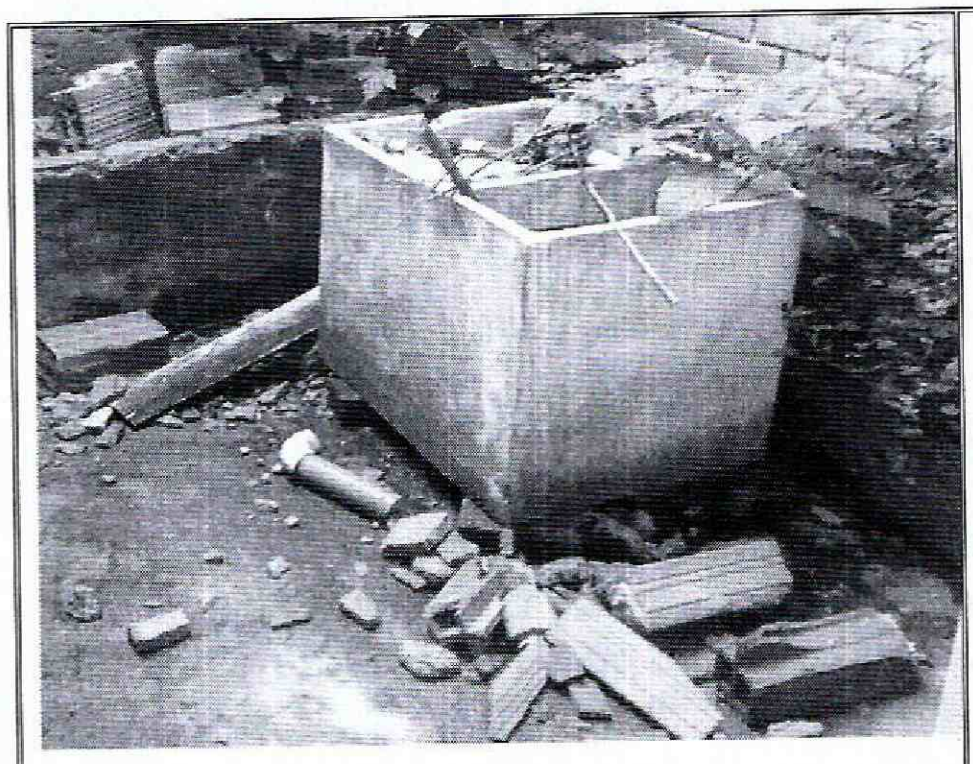

Foto No. 1. Patio interior donde cayeron los bloques, en la vivienda emplazada en el predio de la Calle 39C Sur No. 3B-43.

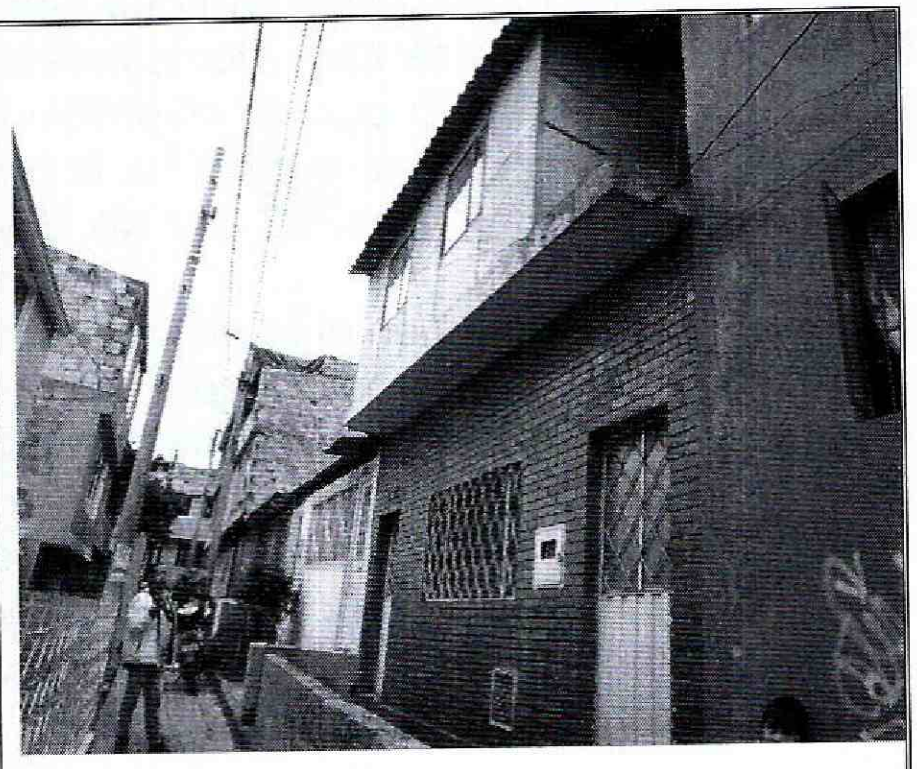

Foto No. 2. Vía peatonal de acceso y aspecto de la vivienda emplazada en la Calle 39C Sur No. 3B-43.

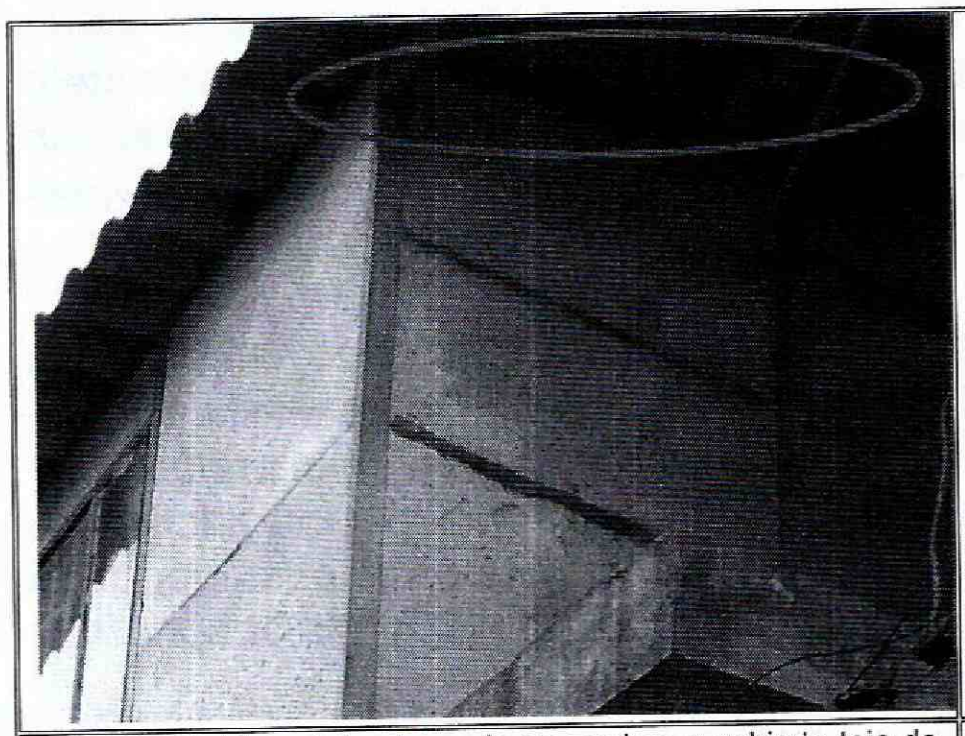

Foto No. 3. Vista del entramado en madera y cubierta teja de asbesto-cemento, en el predio de la Calle 39C Sur No. 3B-43

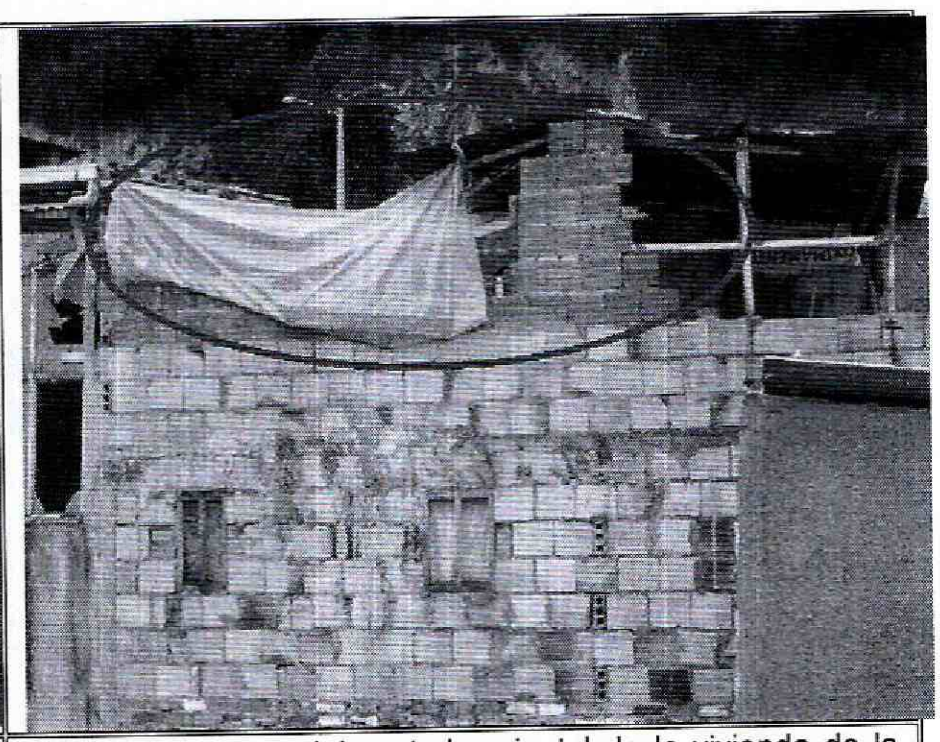

Foto No. 4. Muro del costado oriental de la vivienda de la Calle 4C No. 39C – 20 Sur, el cual no ha sido reparado por el responsable de la misma.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Nuevos desprendimientos de bloques que conforman el muro de cerramiento del costado oriental de la terraza de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 4C No. 39C-20 Sur.

7. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de las viviendas ubicadas en los predios de la Calle 39C Sur No. 3B-43 y Carrera 4C No. 39C-20 Sur, del Barrio Guacamayas II Sector, de la Localidad de San Cristóbal.

Restricción parcial de uso del patio de ropas, ubicado en el costado occidental de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 39C No. 3B-43 Sur, del Barrio Guacamayas II Sector, de la Localidad de San Cristóbal, realizada mediante acta No. 8275, del 24 de noviembre de 2015.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 39C Sur No. 3B-43, Barrio Guacamayas II Sector, de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad por los desprendimientos los bloques del muro de cerramiento del costado oriental de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 4C No. 39C-20 Sur; sin embargo, es posible que ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras) presenten compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda, las mismas pudieren presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismos u otras), por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en esta (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el código de construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 25/90), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de las edificaciones.

- Dado que la situación planteada se presenta en Predios privados, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, está impedido para intervenir; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación, mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las edificaciones, por lo tanto, las mismas deben ser adelantadas por los responsables de los daños o por los propietarios del predio de la Calle 39C Sur No. 3B-43, del Barrio Guacamayas II Sector, de la Localidad de San Cristóbal.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 39 C Sur No. 3B-43, del Barrio Guacamayas II Sector, de la Localidad de San Cristóbal, acatar la restricción parcial de uso del patio de ropas, ubicado en el costado occidental de la misma, hasta tanto el responsable de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 4C No. 39C-20 Sur, implemente las acciones de reparación del muro de cerramiento de la terraza, sobre el costado oriental.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 4C No. 39C-20 Sur, del Barrio Guacamayas II Sector, de la Localidad de San Cristóbal, implementar acciones de mantenimiento, mejoramiento de la vivienda, incluidas las acciones de reparación del muro de cerramiento de la terraza, sobre el costado oriental. Lo anterior con el propósito de evitar nuevas afectaciones al predio de la calle 39 C Sur No. 3B-43, y así mismo garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: **ELKIN HERNANDO ESPITIA JIMENEZ** Profesión: ING. GEOLOGO – ESP. EN GEOTECNIA VIAL MP: 15223-72192 BYC
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co